



Expediente: 6582/26
Carátula: INVANOA SRL C/ SANTUCHO GUSTAVO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTUCHO, GUSTAVO MARCELO-DEMANDADO
23319038639 - INVANOA SRL, -ACTOR
23319038639 - MEDINA NUÑEZ, ANDRES MAXIMILIANO-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6582/26



H106029409532

JUICIO: INVANOA SRL c/ SANTUCHO GUSTAVO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
N° 6582/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: INVANOA SRL,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 14.000)

POR CADA ESCRITO:(4 escritos) \$ 4.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(11 act) \$ 7.700

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 11.700

DEMANDADO: SANTUCHO,GUSTAVO MARCELO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 1.000)

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a conocimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 Ley 5.121 y sus modificatorias). Se hace constar conforme a las constancias de autos que el pago del impuesto de sellos del instrumento base de la presente acción se encuentra verificado por la D.G.R. - LNG 6582/26

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.